



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2018-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 29 de setiembre del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 017-2018, de fecha 29 de setiembre del año en curso, obrante en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores, señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; sesión de concejo en la cual, se debate el apoyo con la donación de utensilios de cocina a favor de la Institución Educativa Secundaria Antonio Raimondi INA 103-Coyllurqui.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal, son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica sobre la EDUCACIÓN, Cultura, Deportes y Recreación mencionando que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, indicando (en el numeral 1) sobre la promoción en el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; Numeral 4.- Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional, numeral 5. **Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne**, entre otros.

Que, mediante Oficio N° 098-2018/ME/DREA/UGEL-C/D-INA 103 expediente N° 3419 de fecha 02 de julio del 2018, suscrito por el Prof. Cesar Francisco Cereceda Oros, Director del Colegio Antonio Raimondi INA 103 Coyllurqui; solicita apoyo con la adquisición de utensilios de cocina; mencionando que, habiéndose iniciado el lunes 10 de los corrientes, la atención a los estudiantes con el Programa Qhaly Warma, que consta de desayuno y almuerzo por día para 386 estudiantes beneficiarios; siendo una cantidad considerable de comenzales para quienes el programa ha entregado diferentes alimentos entre ellos menestras (Frijoles, lentejas y pallares), y como también trigo pilado; siendo estos alimentos de difícil cocción en el momento se requiere básicamente de ollas a presión y otros utensillos (Ollas simples, licuadora, etc); con los cuales

1

Fuerza que Construye un Futuro Mejor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



se brindará una mejor atención a los estudiantes de la institución en mención. La misma que, luego de haberse puesto a consideración del Concejo en pleno, por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, se acordó aprobar la compra de 02 (Dos) ollas a presión de capacidad de 15 litros cada una, debiéndose encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social de la entidad, efectuar el requerimiento o tramites que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 41º y la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio por unanimidad de los señores Regidores.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la adquisición de 02 (Dos) ollas a presión de capacidad de 15 litros cada una, a favor de la Institución Educativa Secundaria Antonio Raimondi INA 103 Coyllurqui, en razón a la petición efectuada por su Director.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la adquisición de los bienes indicados, sea tramitado y verificado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social y demás áreas, coordinar y ejecutar las acciones administrativas necesarias en cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

MESA DE SERVICIOS

Exp. N° 31179

Folios N° 113004

Fecha 12 SET. 2018

FIRMA RECEPCIONISTA

I.E. INA-103 "ANTONIO RAIMONDI"
Coyllurqui - Cotabambas - Apurímac

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Coyllurqui, 12 de setiembre del 2018

OFICIO. N° 098- 2018/ME/DREA/UGEL-C/D-INA 103-C.

SEÑOR : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
SR. LEONCIO MENDOZA ZAMBRANO.

ASUNTO : SOLICITA APOYO CON UTENSILIOS DE COCINA.

REF. : PROGRAMA QHALY WARMA PARA IE. CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA.

El director en representación de toda la Comunidad Educativa de la IE. INA 103 "Antonio Raymondi" del distrito de Coyllurqui, tiene el grato honor de dirigirse a su digna autoridad y plana EDIL, con la finalidad de poner en su conocimiento lo siguiente:

Que, habiéndose iniciado el día lunes 10 de los corrientes la atención a los estudiantes con el programa Qhaly Warma, que costa de desayuno y almuerzo por día para 386 estudiantes beneficiarios, siendo una cantidad considerable de comensales para quienes el programa ha entregado diferentes alimentos entre ellos menestras (frijoles, lentejas, pallares) y como también trigo pilado, siendo estos alimentos DE DIFÍCIL COCCIÓN, en el momento se requiere básicamente DE OLLAS A PRESIÓN y otros utensilios (ollas simples, licuadora, etc.) que nos permitirá una mejor atención a los estudiantes.

Por las razones antes mencionadas solicito de manera reiterativa a su autoridad y plana EDIL para que nos apoyen con adquisición de utensilios arriba mencionados.

Señor, no dudando de su gentil aceptación, hago propicia la ocasión para manifestarle mis consideraciones de estima y deferencia personal.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - APURÍMAC
UGEL - COTABAMBA

César F. Conceda Orta

Prof. César F. Conceda Orta
DIRECTOR

ADJUNTO AL PRESENTE DOCUMENTO DE PETICIÓN EXPEDIENTE N° 375 DE FECHA 05 DE FEBRERO 2018

Donde se mencionó las ollas a presión
 12/09/18